



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DENIS MARIA DE LA HOZ MERCADO contra COLPENSIONES, radicado único No. 08001310500420200021201 y radicado interno 72.508. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023)
...”

RESUELVE:

PRIMERO. - **CONFIRMAR** la sentencia proferida, dentro del proceso adelantado por DENIS MARIA DE LA HOZ MERCADO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE ENSIONES COLPENSIONES, de conformidad con las razones dadas en esta sentencia.

SEGUNDO. - **CONDENAR** a COLPENSIONES al pago de las costas procesales. Las agencias en derecho se fijan en la suma de 2 SMLMV.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ (Ausencia Justificada) y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy dieciocho (18) de Agosto del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am)

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. –

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintitrés (23) de Agosto del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral